

Línea sencilla de anuncios, 6 céntos de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

Línea de anuncios y comunicados, 12 céntos de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 céntos de peseta para todos.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

Miércoles 26 de Abril de 1876.

Número 4.972

La Crónica Meridional.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS.

Artículo 1.º Los gastos públicos ordinarios para el año 1876 al 77 se fijan en la cantidad de pesetas 654.457.067, según el adjunto estado letra A.

Art. 2.º Los ingresos ordinarios del Estado para el mencionado año económico de 1876 á 77, por las contribuciones, impuestos y derechos, se calculan en la suma de pesetas 663.508.524, según el adjunto estado. No se incluyen en los referidos ingresos los que deben producir las ventas hechas y que se hagan de bienes desamortizados, letra B.

Art. 3.º Los gastos extraordinarios de guerra se fijan en la cantidad de pesetas 18.443.362, según el estado letra C. y su importe se cubrirá con el producto de obligaciones emisibles, conforme al proyecto de ley de arreglo de la deuda del Tesoro.

Art. 4.º Los ingresos por los productos de la venta de bienes desamortizados, se calculan para dicho año económico en 40.875.950 pesetas, y los gastos imputables á los mismos por intereses y amortización de los bonos del Tesoro y otros conceptos se fijan en pesetas 40.875.950, con arreglo al detalle del estado adjunto letra D.

El exceso de los intereses de los bonos en circulación sobre la cantidad que en metálico se recaude por las ventas de los bienes desamortizados, se cubrirá en el caso de ser necesario con el producto de la negociación de pagarés de vencimientos posteriores á la fecha en que deben quedar amortizados los bonos.

Ar. 5.º Los ingresos procedentes de la redención del servicio militar ingresarán en el Tesoro público con aplicación exclusiva á su objeto especial, debiéndose reintegrar, ante todo, al Consejo de administración del mismo sus préstamos al Tesoro, anteriores á esta fecha, y pasándose los demás ingresos á la Caja de Depósitos para

cumplir las obligaciones atrasadas y corrientes que dicho Consejo deba satisfacer según sus leyes y reglamentos.

Art. 6.º Se fija en pesetas 180.700.000 la cantidad que se ha de imponer durante el año económico, como contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, refundiéndose en aquella suma la cuota ordinaria, la extraordinaria de guerra y los recargos por gastos de cobranza y demás, establecidos por disposiciones anteriores. La indicada suma se distribuirá entre las provincias y pueblos en proporción á su riqueza imponible, sin que en ningún caso pueda exceder la imposición del 23 por 100 de los productos líquidos.

Los recargos que los ayuntamientos podrán imponer sobre el cupo para el Tesoro, no excederán en ningún caso del 4 por 100 de la riqueza imponible.

Serán de cuenta del Tesoro los gastos de cobranza, de formación del registro de fincas, de rectificación de amillaramientos, de comprobación de las reclamaciones de agravio y de personal y material de las comisiones de evaluación de las capitales de provincia.

El importe de las partidas fallidas que resulten en cada distrito municipal, se incluirá á más repartir entre los contribuyentes del mismo pueblo en el año siguiente, practicándose la debida formalización cuando tenga lugar el cobro de las partidas que en este concepto lleguen á repartirse.

Se autoriza al gobierno, á fin de adoptar cuantas disposiciones considere convenientes para la formación de nuevos amillaramientos de la riqueza territorial y pecuaria, así como para establecer las más severas reglas de penalidad con el fin de descubrir las ocultaciones de aquellas que en el día existen.

Art. 7.º Los actuales encabezamientos de la contribución de consumos se considerarán obligatorios por tres años, aumentándose su importe en un 25 por 100. Los ayuntamientos podrán elevar los derechos en las tarifas en igual proporción y sin esta li-

mitación los determinados para el vino aguardiente, licores y demás bebidas alcohólicas y la sal.

Art. 8.º El impuesto sobre sueldos, rentas y asignaciones del Estado, se cobrará con arreglo á la siguiente escala.

Las clases activas, civiles, incluidas las de la Casa Real y las del ministerio del Ultramar, contribuirán:

Hasta 1.500 pesetas inclusive, con 15 por 100.

Desde 1.501 á 10.000 inclusive, con el 20 por 100.

Desde 10.001 en adelante, con el 25 por 100.

Las clases activas militares continuarán satisfaciendo el impuesto que en la actualidad rige. Las clases pasivas, en general, contribuirán todas con el 25 por 100.

Mediante las formalidades que correspondan, se obtendrá del clero un donativo de la cuarta parte de sus asignaciones personales.

Las cargas de justicia contribuirán con un 25 por 100, en vez del impuesto ordinario y extraordinario que satisfacen en la actualidad.

Se eleva á 10 por 100 el impuesto sobre los intereses de los billetes hipotecarios del Banco de España y de los valores de la Caja de Depósitos.

Será también extensivo el mismo impuesto del 10 por 100 sobre los intereses de los bonos del Tesoro de la 1.ª y 2.ª serie.

Correspondencia particular.

Sr. Dr. de la CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 22 de Abril de 1876.

El ministro de Hacienda acaba de leer los presupuestos en el Congreso en medio de la mas profunda atención de los diputados.

Desde las tres á las cinco de la tarde ha durado la lectura; siete son los proyectos de ley que ha leído el Sr. Salaverría, el de presupuestos, el de la deuda pública y otro sobre la deuda flotante. Los otros cuatro se refieren á cuentas definitivas y á declarar como leyes los decretos de carácter económico expedidos por el Gobierno.

El presupuesto de gastos asciende

á 684.457.067 pesetas. El de Ingresos 663.508.594 pesetas. El extraordinario de guerra á 18.443.362 y el especial ó sea de ingresos de ventas de bienes amortizados y de gastos afectos á las mismas á 40.875.950.

El ministro de Hacienda se propone acabar con la deuda flotante interior y exterior para lo cual renovando el contrato de recaudación de contribuciones con el Banco de España por doce años le permite quedarse con una cantidad de la recaudación emitiendo billetes hipotecarios para convertir á ellos parte de la deuda flotante.

Anuncia un contrato en proyecto con el Banco hipotecario para concederle la recaudación de los productos de las aduanas por doce años con condiciones idénticas á las que tiene el Banco de España para la recaudación de contribuciones á fin de emitir también billetes hipotecarios y acabar con la deuda flotante.

Respecto al arreglo de la deuda consolidada promete mediante acuerdo con los acreedores pagar la tercera parte del interés en los cupones sucesivos y consolidar el importe de los pasados y los atrasos al clero destinando cien millones por ahora á amortización anual. Quedan, pues, afectas al pago de los nuevos billetes hipotecarios en una parte importante las contribuciones directas y las rentas de Aduanas y de esta suerte se invierten en pagar atenciones vencidas productos destinados siempre á atenciones venideras.

Todos los impuestos ó casi todos sufren aumento y de ello podrá V. enterarse por la ley de presupuestos que adjunta le remito no pudiendo hacerlo también con las de el arreglo de la deuda del Tesoro y el arreglo de la deuda consolidada por falta de tiempo material para copiarla.

Es imposible juzgar la basta combinación del Sr. Salaverría por la primera lectura, pero dada la situación de la Hacienda y el desbarajuste que ha habido en ella durante algunos años no podían esperarse milagros.

L. N.

Siete son los proyectos que ha leído esta tarde el señor ministro de Hacienda.

da: el primero, el de presupuestos; segundo, declarando leyes los decretos de carácter económico expedidos por el Gobierno; tercero, deuda del Tesoro; cuarto, deuda pública; quinto, cuentas definitivas de 1875 á 76; sexto, créditos extraordinarios; séptimo, fijación de la dotación de la casa real y situación del patrimonio.

El presupuesto de gastos asciende á pesetas 654.457.067.

El de ingresos, 663.508.594 pesetas.

El extraordinario de Guerra, 18.443.362 pesetas.

Especial de ingresos, 40.875.950.

Dice un periódico de Madrid:

«En diferentes círculos corrieron ayer rumores que vamos á dar conocer, aunque no garantizamos lo que en ellos haya de exacto y lo que solo sean cálculos más ó menos atinados y juiciosos.

Decíase que la venida á Madrid del príncipe heredero de Inglaterra estaba relacionada con proyectos anteriormente concebidos y meditados sobre el enlace de las reales casas de España y la Gran Bretaña. Decíase también que este enlace, realizado por la unión de S. M. el rey D. Alfonso XII con la princesa doña Beatriz María Victoria, devolvería á España la plaza que nuestra nación no ha conseguido hasta ahora por la fuerza de la razón y del derecho. Decíase, por último, que al regresar el príncipe de Gales á su país, el proyecto de aquella unión en vías de una terminación definitiva.

Posible es que se realicen esos rumores, sobre los cuales nos abstenemos de hacer todo comentario, porque no tienen hasta ahora toda la autoridad que necesitarían para ser tratados seriamente.

En una correspondencia de «La Andalucía», inserta en el «Guadalete» de Jerez día 21, leemos lo que sigue:

«También ha circulado hoy que D. Ramon Cabrera se propone renunciar los empleos y condecoraciones de que ha sido reconocido, con motivo de las palabras pronunciadas en las Cortes, no reconociendo válido el pacto ó convenio celebrado con él por los señores duque de Santofña y Merry á nombre del Gobierno español: parece que el antiguo guerrillero, excitado por sus amigos, quiere seguir la suerte de estos.

Añádese, que el general carlista Polo, cuñado de Cabrera, iba á Londres á tener con él una entrevista á fin

de dejar fijada la situación de los convenidos.»

NOTICIAS GENERALES.

Sobre la continuación del contrato con el Banco de España para la recudación de ciertos impuestos, dice «La Patria.»

Los bolsillos de los contribuyentes podrán estar en baja; pero las cajas del Banco estarán en alza, y esto es lo que le interesa á este establecimiento de crédito.

Creemos de oportunidad que las Cortes se ocupen de este asunto, que interesa al país en general.

Parece acordado celebrar sesiones de noche en el Congreso á fin de que se discutan con la mayor actividad las leyes fundamentales del Estado y los presupuestos.

Los periódicos de Barcelona publican la candidatura de D. Buenaventura Abarzuza por el segundo distrito de aquella capital, presentada por la comisión electoral democrática.

Hay noticias de Washington que alcanzan al 7 del actual.

El proyecto de ley sobre la circulación de la plata acuñada en piezas menores de un peso, encuentra gran oposición en el Senado aun por varios miembros que están en favor de la pronta vuelta á los pagos en metálico. Dicho proyecto es objeto de animada discusión.

En las maniobras militares y simulacro que tendrán lugar en Madrid la semana próxima, tomarán parte más de 20.000 hombres. El simulacro se verificará en Carabanchel.

De un día á otro se publicará la biografía del señor Sagasta, que ha escrito el Sr. Massa Sanguinetti, y cuyo libro nació al calor de la reunión celebrada por los constitucionales el 7 de Noviembre último en el teatro del Príncipe Alfonso.

El editor de este libro es D. Manuel Redondo.

Ya han empezado en el pueblo de la Unión (Múrcia) los trabajos para la extinción de la langosta, en que toman parte 600 hombres del ejército. El gobernador civil de la provincia dirige estas operaciones.

Ayer, en que se decía que al príncipe de Gales acompañaban cien oficiales con sus criados y un chino. Generalmente se creía este número estaba equivocado y que el verdadero de las personas del séquito de S. A. eran doce oficiales y la servidumbre de estos.

Dice «El Pabellón Nacional» refiriéndose al discurso del Sr. Ulloa:

Segun el Sr. Ulloa, todo el periódico histórico que media desde el siglo XVI al XVIII, está encerrado en dos victorias á cambio de una nube de desas-

tres. Es decir que las grandes conquistas de América el combate de Lepanto, la rendición de Crede por Ambrosio Spinola, las glorias adquiridas en las costas africanas por Bazán, Santa Cruz, Fajardo, Giron y otros, se han quedado trasconejadas (permítasenos la expresión) para no ver sino males y males en aquella época.

Refiriéndose «La Patria» á las idas y venidas de ciertos comisionados navarros cuya misión no hemos tenido el gusto de ver satisfactoriamente explicada dice:

Por lo visto, la misión de los mencionados señores está reducida al simple papel de guías exploradores.

Está visto, la organización de las provincias del Norte es muy precaria.

Pero es tarde ya.

«El Irurac-bat» de Bilbao declara que apoyará las reformas que se introduzcan dentro del Fuero general, y que los comisionados encargados de conferenciar con el Gobierno acerca de los derechos de Vizcaya rechazarán todo aquello que puedan creer un atentado contra la realidad de aquellos derechos.

Dentro de seis días se empezará á despejar la «incógnita.»

GACETILLAS.

Viva Andalucía.—Dice nuestro apreciable colega «El Español» de Sevilla, que como había anunciado, han sido en gran número las señoras y señoritas de la alta clase que se han presentado en la FERIA con vestidos cortos, peinetas, mantillas de blonda, blancas en su mayor parte, zapato bajo encintado y demás accesorios que requiere el verdadero traje de maja elegante y de buen tono. En los bailes han predominado los nacionales, y las cañaueles resonaban por todas partes, y á la verdad que había quien las repiqueteaba con más saletro que aquellas graciosas boleras que formaron las delicias del público desde la fundación del teatro español hasta hace treinta años.

Es justo.—La mayor parte de los arrendatarios y propietarios de fincas rústicas en esta Vega han acudido á la Administración provincial de Hacienda pública solicitando perdón de contribuciones por las considerables pérdidas que han experimentado en la cosecha totalmente asolada por los fuertes y abundantes pedriscos del día 15 del mes que trascurrió. No dudamos sean atendidas tan justas reclamaciones basadas cual lo están en lo terminantemente declarado por la Instrucción de 20 de Diciembre de 1847, por la que los contribuyentes de cualquier pueblo, los pueblos en particular ú otros colectivamente de una provincia, y una provincia en general, tienen derecho á participar de estos beneficios autorizados por los artículos 51 y 52 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, cuando la calamidad es, como en este caso ocurre, verdaderamente extraordinaria; porque el daño ó pérdida por ella causado, no solo excede de la

cuarta parte de las cosechas, sino que consiste en la totalidad de ella.

Para los habitantes de esta población no es desconocida la verdad de los hechos espuestos y mucho menos para quien después del suceso acaecido haya paseado por la Vega de esta ciudad y contemplado por consiguiente en toda su importancia los daños sufridos en sus producciones rurales; perdido en tan escaso tiempo lo que presupone tanta laboriosidad, tanto desvelo, tanto sacrificio, y seguramente para algunos, en lo que consistía todo su haber, sus únicos recursos de subsistencia; reducidos hoy casi á la miseria, en descubierto por obligaciones que causan tan imprevistas como inevitables les impiden cumplir; situación de que surge un atraso evidente en la Industria agrícola, y como consecuencia inmediata violentas circunstancias para el labrador.

Con estas reflexiones se demuestra la justicia notoria que á los reclamantes asiste, y no puede menos de asegurarse les preste la Ley, aplicada por tan rectos funcionarios, el debido auxilio que mitigue en un tanto lo deplorable de la situación por que atraviesan los labradores.

Concierto.—El señor Zarzosa, agradecido á las muchas deferencias que debe á sus numerosos parroquianos y al público en general, continuará celebrando conciertos bajo la acertada dirección de D. Laureano Campra, en el café Suizo. Esta noche tendrá lugar en dicho establecimiento un escogido concierto compuesto de variadas piezas, en el que tomarán parte varios inteligentes profesores.

Por la Administración económica de esta provincia se nos ha facilitado la siguiente nota, que por creerla de interés para nuestros lectores la publicamos íntegra.

Los tenedores de las facturas de préstamo Nacional de 175 millones de pesetas, cuya numeración se expresa á continuación, pueden presentarse en la Administración económica de esta provincia para practicar el cange por los títulos que han de servir para el pago de las Contribuciones.

Numeros —1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 65, 66, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 181.

Un olvido involuntario, hijo de la precipitación con que se confeccionan los trabajos periodísticos, nos hizo dejar de consignar en la reseña de la sesión celebrada por la Sociedad Científico-Literaria en honor de Miguel de Cervantes Saavedra, el nombre de nuestro apreciable amigo D. Mariano Cebrian que defiriendo á los deseos de la Junta Directiva de aquella asociación tomó parte en el acto leyendo el capítulo 42 de la segunda parte de El Quijote, lectura que hizo con la entonación

y bin decir que tanto distan al ilustro profesor.

Contra los insectos.—En la sociedad de Agricultura de Valencia ha dado aplicación el Sr. cónsul de Alledado el Sr. Dahlander, de una maná. Hecho reducido á polvo, tiene la planta para matar los insectos, según invirtió la academia de Ciencias de Suecia, cuyo asunto se había ocupado ya en la Academia de Ciencias de Suecia. Se esperan más aclaraciones de la misma simiente de dicha planta, y se ha pedido á Suecia, habiendo indicios de que pertenece á la familia de los crisantemos, por lo que se cree se encontrará en abundancia en España. Se acordó que se hicieran ensayos sobre este particular, en tiempo oportuno, en los jardines botánicos y de aclimatación, y que se excitase el celo de los socios, para que experimenten el efecto de los citados polvos aplicados á diversas cosechas que aparecen atacadas de los insectos casi todos los años.

¿Qué será?—Dicen de Madrid al «Diario de Córdoba»: «Desde anoche viene hablándose de una estafa en objetos preciosos de gran valor hecha á un hombre público y diputado en la actualidad, por un correligionario suyo que ha ocupado elevados puestos en la administración pública, cuya estafa llevó á efecto abusando de la confianza de aquel y con un pretexto que justificaba su pretension. No me atrevo á ser más explícito por la gravedad que siempre entrañan estos asuntos y mas cuando no son públicos.»

Langosta.—También ha aparecido este insecto devorador en los campos de Velez-Rubio, pueblo de esta provincia. Sabemos que se han tomado las más eficaces medidas á fin de conseguir exterminar aquel insecto en el mas breve plazo posible.

Me hago torero.—Dice un periódico de Sevilla que la empresa de aquel circo taurino ha pagado á Lagartijo, en cada una de las dos últimas corridas por su trabajo y el de su media cuadrilla, doce mil quinientos reales. Pues, señor está visto: para ser hombre de «moneas» no hay cosa mejor que meterse á torero.

La noche del Viernes á la una y media, se cometió un crimen en el café de Madrid.

Dos mozos de este establecimiento se hallaban en la cocina del mismo, y comenzaron á disputar por una cuestion insignificante, agriándose la riña hasta el punto de que uno de ellos tomó un gran cuchillo y amenazó con él á su compañero, sacando este para defenderse un revolver.

Un ayudante de la cocina, temiendo un desenlace desagradable, se interpuso entre los contendientes á fin de separarlos, en el momento que el que tenia en la mano el cuchillo descargaba con él un furioso golpe, que fué á parar al muslo izquierdo del intermediario, que cayó al suelo arrojando gran cantidad de sangre por la herida.

Avisado inmediatamente el juez de guardia, que lo era el de la Latina, tomó las oportunas disposiciones, capturando al agresor que habia huido del lugar del suceso, y dispuso se administrase el Santo Oleo al herido, que al poco rato falleció. Reconocido por el médico forense, resultó tener en el muslo izquierdo una herida incisiva y penetrante de diez centímetros, que le habia cortado la arteria femoral, ocasionándole una hemorragia instantánea.

El cadáver fué trasladado poco después al hospital, donde está depositado.

Se dice de público, entre otros detalles, que han sido detenidas algunas personas además del presunto autor del hecho.

Risa.—Hay cinco modos de reirse. Hay risa en A; risa en E; risa en I; risa en O y risa en U.

La risa A significa un carácter jovial, franco, campechano.

La risa en E es una risa nerviosa, propia de las personas poco sensibles al chiste ó la alegría.

La risa en I es la de los hipócritas solapados.

La risa en O es una risa también franca pero que revela un hombre grosero.

La risa en U es la de los estúpidos que se rien á todo propósito y sin saber por qué.

Cuando alguien ria en U de algo que hayas dicho, está seguro de que has dicho una necesidad.

Además de estas risas hay «la del coñejo», que no pasa de los dientes.

—Desconfía de la «risa del coñejo»

Píldoras Holloway.—La Hora del Peligro.—Los primeros indicios de la existencia de alguna enfermedad suelen ser síntomas ligeros que, si no se pone en ellos una atención inmediata, acaban por tomar un aspecto alarmante, debido enteramente á la negligencia del paciente, puesto que unas cuantas dosis de las Píldoras Holloway tomadas con arreglo á las instrucciones impresas que acompañan á cada caja de las mismas aniquilarían el mal. Cada día publican los convalidados certificados relativos á las curas prodigiosas de que ellos son los ejemplos vivientes. Las Píldoras Holloway ejercen su acción primaria en los órganos de la digestión, de los cuales remueven to la especie de entorpecimiento, y en segundo lugar purifican completamente la sangre; lo cual explica el tono saludable que dicha preparación da al sistema y lo eficaz que ella es para sojuzgar la hipocondría, la dispepsia y las afecciones de los nervios.

El día 27 del presente mes de Abril de 12 á una de su tarde, se celebrará en la Casa Consistorial, y ante la comisión de obras públicas del Excmo. Ayuntamiento, la subasta para la adquisición de sardinel, adoquines, faja y trancos de piedra caliza dura con destino al pavimento del Paseo del Principe D. Alfonso, bajo el tipo de 4861 pesetas 60 céntimos según el presupuesto formado al efecto, y de las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaria de la expresada corporación para conocimiento de los licitadores; cuyo remate tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, y acompañados con la cédula personal, el documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la citada suma para tomar parte en la referida subasta.

También tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Abril, de doce á una de su tarde en la Casa Capitular

y ante la misma comisión de obras públicas, la subasta de la obra respectiva al nuevo pavimento de la parte central del paseo del Principe D. Alfonso, bajo el tipo de 3.367 pesetas 35 cents. según el presupuesto formado por el Arquitecto municipal y de las condiciones facultativas y económicas que también están de manifiesto en la Secretaria municipal; celebrándose el remate por medio de pliegos cerrados, á los cuales se acompañará con la cédula personal el documento que acredite haber consignado en la Depositaria de la corporación, el 5 por 100 de la cantidad anteriormente expresada.

El 28 del presente mes de Abril, terminan los 15 días concedidos por el Ayuntamiento para que los dueños de las casas núm. pares situadas en la calle lateral del paseo del Principe D. Alfonso, se enteren del proyecto presentado por el Arquitecto municipal, para la reforma de las rasantes y pavimento del mencionado paseo y del plano que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal á fin de que puedan deducir antes la propia corporación, cualquiera reclamación que estimen fundada, respecto de las variaciones que habrán de hacerse en las rasantes, y las alteraciones que en su consecuencia deban sufrir los trancos para las entradas de sus casas, para acordar por su mérito lo que corresponda.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS.

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en los términos y periodos que se expresan á continuación.

Del 20 al 27 de Abril

Deslido localizac. núm. 9109. El Guirigay, paraje Solana del Rio, término, Fondon, interesado don Juan Campra y Mosquera, vecindad, Almería.

DIARIO DE ALMERIA.

EL AGUILA FRANCESA
Camisería y Bazar
DE
RICARDO LA-GASCA.

Magnífico surtido en corbatas desde 4 rs. hasta 30. Cuellos y puños desde 1 hasta 5. Pecheras hilo desde 6 á 100. Pañuelos hilo blancos y cenefas desde 2 á 14. Camisas blancas y color desde 4 á 100. Calzoncillos hilo desde 8 á 40. Carteras de bolsillo de viaje, maletas, mundos, cofres, sacos de noche, sombrereras, polainas, morrales de caza; bolsas de municiones, frascos para pólvora, porta licores, fundas de pistola, Capillería, batidores, petacas y fosforeras, gemelos, imperdibles, gorras, paraguas, quitasoles, especialidad en telas para camisas. Tejidos del reino y Etranjeros en todas clases.

Máquinas para coser de todos sistemas confeccionan camisas al último figurin desde 6 rs. hasta lo mejor y en esta semana se espera el especial surtido de petacas y fosforeras de piel de Rusia, con infinidad de mas artículos difíciles de enumerar.

PAPELERIA DE LOS ALCOYANOS.

En el expresado establecimiento se encontrará siempre á precios económicos un completo surtido de papel, sobres y efectos de escritorio, como igualmente cajas de cerillas de varias clases.

SUBASTA VOLUNTARIA.

El día 30 del corriente y en la escribanía de D. José Leon, se hace de una hacienda de setenta y dos tabullas, sin casa Cortijo, en la vega de esta Ciudad. Cincuenta y dos tabullas tienen el correspondiente riego de la fuente del Mamí y de las aguas turbias la Boquera Nueva y veinte son innovadas (de medio riego) ó sea con derecho á las turbias y sobrantes de la Boquera Nueva, por estar apeadas.

Lindando á dichas tierras, se ceden 3200 varas, para edificar una casa-cortijo, de cuyo término se puede sacar los materiales necesarios.

No se admite postura menor de 182,800 rs. 5

ADORNISTA.

El Sr. Payan, pintor, adornista y exceneografo, de paso por esta capital, se ofrece para pintar salas, estrados, gabinetes, oficinas, fachadas y todo lo concerniente á toda clase de edificios y establecimientos; al temple, fresco, oleo y barniz, calle de Suecos, 12.

CARRUAJES DE ALQUILER.

Se alquilan cómodos y elegantes carruajes, tirados por magníficos trancos de caballos, recibiendo

aviso á todas horas del día y de la noche en la calle de Trajano, núm. 3.

CAFE SUIZO.

En este acreditado Establecimiento se ha recibido un estenso y variado surtido, en vinos y licores, que se espended á precios módicos, entre los cuales se encuentran el renombrado licor de S. Daniel, Aceite higiénico, Elisir aromático, Monserratina, Benedictino y cuantas clases de licores se conocen. En vinos de champán hay diferentes marcas, desde 24 reales, hasta 80 botella.

En Jerez, manzanilla, Pedro Gímez, Málaga y moscatel, hay diferentes clases y se espended por botellas y al por mayor.

También se ha recibido un variado surtido en latas de Salmon ingles, ostras, sardinas de Nantes, pimientos morrones, salsa fina de Tomate, Trufas y las legítimas latas de Leche cocentrada.

Infinidad de frutas al jugo y al aguardiente.—Latas de una y media libra de Te; superior.—Latas grandes de frutas de américa en Piñas, guayaba, Zapote, Plátanos y un estenso surtido de jaleas de américa, en cajas de una libra, media y cuarteron.

Todos estos géneros se espended á precios reducidos.

LA MINERIA ESPAÑOLA.

Esta Compañía subasta el mineral que explota en sus minas del Hercajo, provincia de Ciudad Real, desde 1 de Julio del año actual hasta 31 de Diciembre de 1877.—La ley media de este mineral es próximamente de 68 por

100 de plomo y 352 gramos de plata por cada 100 kilos de mineral.—La subasta tendrá lugar en esta Corte el día 31 de Mayo próximo á las dos de la tarde en las oficinas de la Compañía Paseo de la Castellana núm. 22, (Hotel 4) donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones desde este día. Madrid 12 de Abril de 1876.—Ave-cilla y Compañía.

MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA

“SINGER.”

DE NUEVA-YORK.

Depósito calle Real, núm. 11. Establecimiento de E. Fernandez, hermanos.

Venta á plazos de 14 rs. semanales.

LAS ARTES.

Calle de Granada núm. 9.

Este establecimiento único en su clase de ferretería, cerrajería, herramientas, objetos para construcción de edificios y batería de cocina, acaba de recibir un estenso surtido en este ramo y además bate huevos mecánicos, erin vegetal para rellenos de muebles y colchones, telas metálicas, ladrillos para limpiar cubiertos y otros diferentes artículos.

DIARIO DE AVISOS.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RÍÑONES,
HIGADO, VESIGUA, MEMBRANA MUCOSA,
ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.
26 AÑOS DEL MEJOR ÉXITO. 75.000 CURACIONES ANUALES.
DU BARRY Y CIA. 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, detenciones habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitations, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agrie, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción) herpes, erupciones, decaimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866.
Muy señor mío: Puedo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.—Autrizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trascorridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y refimiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea; tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comaret, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Du Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósitos en Almería: D. Antonio Vivas, Farmacéutico.
» D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.
» D. Francisco Somohano, Confitería Sevillana.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 522, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

CATALOGO GENERAL.

DE LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA.
FUNDADA EN 1845.

Director Propietario: D. C. A. Saavedra.

PARIS: 55, RUE TAITBOUT.—MADRID: 31, CALLE DEL SORDO.

Es la primera vez que se publica (es el 21.º) con anuncios interesantes para la farmacia, perfumería, comercio é industria, como los anteriores, comprenden las principales especialidades de Francia, Inglaterra, Austria, etc., apuntando los cuatro precios (por mayor y menor en España y Francia,) que deben conocer los señores farmacéuticos ó comerciantes.

Muchos al por mayor son más bajos, ninguno más alto que los de los mismo especialistas ó fabricantes. Reciviendo en mercancías una parte de los anuncios que tiene arrendados á los mejores periodicos hispano-portugueses, puede cederlos y los cede siempre sin beneficio alguno. Por otra parte, merced á sus treinta años de relaciones con su clientela extranjera, ha conseguido y cede rebajas excepcionales.

Vende esta Agencia á los precios por mayor, ya sea de París, embalaje, poste y aduado por cuenta del comprador, ya de Madrid, libre de todo gasto, pago á treinta dias, fecha de la factura, en letras contra la capital donde se hagan los pedidos.

Desde 1845 su casa de Madrid tiene un Stock de las especialidades extranjeras más en boga. Si careciese de algunas, su casa de París las remitiría juntamente con todos los productos que se necesitan y á los precios más favorables. También remitir á su casa de Madrid á las provincias, cuantos géneros hay en la Corte Tnos y otros envíos marcharán á las 48 horas de haber recibido las órdenes, porte de cuenta del comprador. Las personas con las cuales no tiene la Agencia el honor de estar en relaciones, se servirán acompañar sus pedidos en los fondos ó buenas referencias.

Importante: La Agencia se encarga hace treinta años además de toda clase de comisiones entre España y Europa ó América de los cobros de créditos españoles en el extranjero, ó extranjeros en España, de la toma y venta de privilegios, en fin de los trasportes cuya práctica ha probado durante los muchos años que ha representado á las sociedades de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza á Alicante y de París á Lyon y el Mediterráneo para su tráfico internacional.

Paris 55: Rue Taibout.—Madrid 31: calle del Sordo.

NOTA. Nuestras casas de Paris y Madrid y nuestros conocidos depositarios de provincias distribuyen gratis este 21.º catálogo.—Escribir franco.

En Almería en la redacción de este periódico.

VENEREO SIFILIS. HERPES Y TODO MAL DE LAS VIAS URINARIAS,

(LLAGAS, PURGACIONES, DOLORES, GOTA MILITAR, BUBONES, ESTRECHECES URETRALES, ERUPCIONES, ETC., ETC.)

El Dr. Morales, primer contribuyente de España como médico especialista en sífilis, venero, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer; asegura la pronta y radical curación de dichas dolencias en ambos sexos, bien sean recientes ó crónicas, con el uso de su acreditado específico Panacea antisifilítica, anti-venerca y anti-herpética, que se vende á 30 rs. botella en las principales boticas de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rúbrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos á quien los pida.

Depósito general: DR. MORALES, Espoz y Mina, 18, Madrid.